

INFORME CCUA N° 10/2010 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Sevilla a 27 de Octubre de 2010

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE PRECIOS AUTORIZADOS DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DEL AYUNTAMIENTO DE LA
RINCONADA.**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009, ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Sevilla), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de precios autorizados del servicio de transporte urbano de viajeros en el Municipio de La Rinconada y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente, siendo completo en este aspecto. Aunque no se aporta ningún dato comparativo respecto de ejercicios anteriores, dado que la nueva concesionaria no puede disponer de ellos.

SEGUNDA.- El expediente en cuestión propone la aprobación de implantación de tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros. La tarifa que se presenta se corresponde con los precios que se vienen aplicando actualmente, 1,20 € para el billete sencillo, 0,90 € el viaje mediante la tarjeta del Consorcio Metropolitano y bonificación del 100% para mayores de 65 años.

TERCERA.- Desde el Consejo creemos necesario llamar a la reflexión sobre la universalización del bono gratuito para mayores de 65 años, sin atender a criterios económicos personales/familiares indicando que el tiempo prudente que plantea el Ayuntamiento para su revisión sea lo más inmediato posible.

CUARTA.- Este Consejo considera ineludible el hecho de que el Ayuntamiento garantice el equilibrio presupuestario del servicio, cubriendo el déficit mediante una aportación anual o subvención, medida que debe ser acompañada, forzosamente, de un estricto control sobre la gestión del mismo.

QUINTA.- El contenido del amplio informe elaborado por el Ayuntamiento de La Rinconada, plantea también propuestas de mejora, reduciendo la frecuencia media de paso, proponiendo prolongaciones puntuales en la línea, etc. Así como medidas, que posibiliten instalar el mobiliario necesario para la señalización de paradas, al menor coste.

Por todo ello se emite informe **FAVORABLE** a la propuesta de tarifas de servicio de transporte urbano de viajeros de La Rinconada (Sevilla).

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de precios autorizados del servicio de transporte urbano de viajeros en el Municipio de La Rinconada. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.